

(Reconsiderada en Sesión Ordinaria N° 616)

ORDENANZA N° 3.223

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad y sujeto a revocatoria la designación de todos los Funcionarios no Escalonados del Concejo Deliberante del Departamento Capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

FIRMADO: Sr. LUIS A. SIMONETI – Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia.

Sr. JOSE RICARDO GORDILLO – Secretario Deliberativo.